



República de Colombia

Institución Educativa Distrital Buenos Aires

Decreto No. 000417 /94 Creado por Acuerdo No. 202 de Marzo 08/96
Dane No. 10800-1002908 Núcleo No. 7 Nit: 802.001.202-5 Res. 000315 Marzo 14/01

Correo Electrónico: ied.buenosaires@sedbarranquilla.gov.co

Calle 44 Cra 5B Esquina Teléfono 3161888 Ext 1030.

Barranquilla - Atlántico

CONSTANCIA DE ADJUDICACION PARA CONTRATACION DE BIENES Y/O SERVICIOS POR CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV REGLADOS POR MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL

Proceso No.: 202603

Entidad solicitante: Institución Educativa Distrital Buenos Aires

Identificación No.: 802001202

Municipio entidad: Barranquilla

Departamento entidad: Atlántico

Fecha elaboración: mayo 7 de 2026

La rectora de la **Institución Educativa Distrital Buenos Aires**, en uso de sus facultades legales consagradas en las leyes de 1993; 1150 de 2007, D.U.R. 1082 de 2015, y en especial a la Ley 715 de 2001 y las conferidas en el reglamento de contratación,

CONSIDERANDO

- Que, conforme al estudio previo realizado para el efecto, se requirió realizar proceso de contratación No. **202603** cuyo objeto es: **“compra de 3 condensadores 36000 btu 220 r410 1 minisplit 36000 btu 220 eco r410a 3 fancoil 3600 btu220 513”**.
- Que según lo previsto en numeral 4 el artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales del decreto único reglamentario 1075 es responsabilidad y función del ordenador del gasto celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
- De acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo se selecciona la propuesta que cumpla el informe de evaluación jurídica, técnica y financiera
- Que de acuerdo con lo anterior y con el resultado de la evaluación practicada a los documentos y requisitos habilitantes, se procede documentar la adjudicación para proceso de contratación bajo reglamento interno de consejo directivo para cuantías inferiores a 20 SMMLV y se deja

CONSTANCIA

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación para adquisición de bienes y/o servicios No. **202603** que tiene por objeto: **“compra de 3 condensadores 36000 btu 220 r410 1 minisplit 36000 btu 220 eco r410a 3 fancoil 3600 btu220 513”** al proponente **Confortfresh S.A.S.**, identificado con NIT No. **901016547** por un valor de **trece millones ochocientos diecinueve mil doscientos noventa y nueve pesos m/cte. (\$ 13,819,299)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: notifíquese al proponente escogido por los medios dispuestos para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente no procede recurso alguno.

Rosmery Cecilia Campo Chacon

Rosmery Cecilia Campo Chacon

C.C. No. 32755007

Rectora